

Nombre del producto: FON FINECO RENTA FIJA INTERNACIONAL II, FI

Identificador de entidad jurídica:

Clase A: ES0165135007

Clase I: ES0165135015

Clase X: ES0165135023

Características medioambientales o sociales

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?



Sí



No



Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental**: __%



en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE



en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE



Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo social**: __%



Promueve características medioambientales o sociales y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del 5% de inversiones sostenibles



con un objetivo medioambiental en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE



con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE



con un objetivo social



Promueve características medioambientales o sociales, pero **no realizará ninguna inversión sostenible**

¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?



El fondo promueve las siguientes características medioambientales y/o sociales ASG, a través de la inversión en emisores públicos y/o privados:

- **Características medioambientales:** lucha contra el cambio climático y mitigación del impacto ambiental de la actividad económica de los emisores, uso eficiente de recursos naturales (como el agua), eficiencia energética (preferiblemente a partir de fuentes limpias), y adecuada gestión de residuos.
- **Características sociales:** fomentar la igualdad de género, garantizar condiciones laborales seguras, mantener estructuras salariales equilibradas, asegurar la ausencia de prácticas corruptas, gestionar de forma rigurosa la ciberseguridad, y ofrecer bienes y/o servicios seguros para el consumidor.

Los indicadores de sostenibilidad miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

● *¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?*

Con el fin de realizar un seguimiento adecuado de las características medioambientales y/o sociales ASG promovidas por el fondo, se utilizará información proporcionada por Bloomberg como proveedor general de datos ASG, complementándola con el análisis de un proveedor especializado en sostenibilidad (Sustainalytics), que evalúa a los emisores utilizando más de un centenar de indicadores medioambientales, sociales y de gobernanza. A continuación, se detallan los principales indicadores utilizados para este fondo:

Para emisores privados:

- Emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) (entre otros, toneladas de GhG-CO2 emitidas, e intensidad de GEI calculada sobre cifra de ventas).
- Intensidad de uso de agua respecto a producción anual.
- Porcentaje de mujeres en consejos de administración e independencia de los miembros del consejo de administración
- Número de accidentes laborales por año.
- Diferencia salarial entre hombres y mujeres
- Rating ASG proporcionado por el proveedor Sustainalytics a cada emisor.

Para emisores públicos:

- Emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) (entre otros, toneladas de GhG-CO2 emitidas, calculado sobre la población del país).
- Intensidad de consumo de energía (medida como consumo total de energía respecto al PIB).
- Peso que las energías renovables suponen respecto al total de energía generada en el país.
- Estrés hídrico: Grado de presión sobre recursos renovables de agua dulce (medido por herramientas de información como WRI Aqueduct y FAO Aquastat).
- Porcentaje de población con acceso a saneamiento seguro y adecuadamente tratado (medido por indicadores elaborados por WHO/UNICEF JMP)
- Esperanza de vida de la población del país.
- Tasa de desempleo anual.
- Nivel de corrupción: Grado en que el poder público se utiliza para beneficio privado (medido por indicadores como los índices World Bank WGI y TI CPI)
- Índice de Desarrollo Humano (IDH) del Programa Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).
- Lista de países sancionados por Naciones Unidas.
- Índice de Gobernanza, elaborado por el Banco Mundial.
- Índice de Fragilidad, elaborado por The Fund for Peace (mide estabilidad de los países, evaluando presiones sociales, económicas y políticas que pueden provocar inestabilidad o conflicto)
- Índice de Libertad, elaborado por Freedom House.

● ***¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?***

El fondo tiene como objetivo invertir una parte de su cartera en inversiones sostenibles, según se definen en el artículo 2.17 del Reglamento (UE) 2019/2088 (SFDR). Las inversiones sostenibles del fondo tratan de contribuir a los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), establecidos por Naciones Unidas:

- ODS 3: Salud y bienestar
- ODS 5: Igualdad de género
- ODS 7: Energía asequible y no contaminante
- ODS 13: Acción por el clima

A modo de ejemplo, mediante la inversión en emisores que tengan niveles GEI inferiores respecto a otros emisores de su sector, se contribuye a lograr la mitigación del cambio climático. Asimismo, mediante la inversión en emisores que tengan un porcentaje significativo de mujeres en los órganos de gobierno, se contribuye a lograr la igualdad de género.

● ***¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?***

Para asegurar que las inversiones sostenibles del fondo no causan un perjuicio significativo a ningún otro objetivo de inversión sostenible medioambiental y/o social, se aplicarán, entre otros, los siguientes criterios:

- Se tendrán en cuenta las principales incidencias adversas en materia de sostenibilidad, según lo descrito en este anexo.
- No se invertirá en emisores (públicos y/o privados) que, conforme a la información proporcionada por el proveedor de datos ASG Sustainalytics, presenten un nivel de riesgo alto o severo o si existen controversias graves (High o Severe) que afecten al emisor.

¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

Para este fondo, se toman en consideración las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad (PIAS) conforme a los indicadores del cuadro 1 del Anexo I del Reglamento Delegado (UE) 2022/1288, y cualquier indicador pertinente de los cuadros 2 y 3 de dicho Anexo. Existen procedimientos para mitigar los impactos derivados de dichas PIAS. La información sobre las PIAS identificadas se incluye en la información pública periódica del fondo y, para más información, consultar la página web de la Gestora.

Estos indicadores de incidencias adversas serán medidos y supervisados de forma periódica respecto a todas las inversiones (directas e indirectas) en cartera del fondo, para evaluar su evolución y tomar las medidas necesarias, en caso de que uno o varios de estos indicadores presenten resultados negativos.

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.

¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos?

No se invertirá en emisores que vayan contra las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales ni contra los Principios Rectores de Naciones Unidas, que consisten en la protección y respeto a los derechos humanos, así como la remediación de daños causados tanto por Estados como por empresas. A estos efectos, se excluirán aquellos emisores que vayan contra dichos Principios y Líneas Directrices, en base al análisis realizado por Sustainalytics reflejado en su categoría denominada "Global Standards Screening" (donde se verificará que el emisor cumple dichos Principios y Líneas Directrices).

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un daño significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente ningún objetivo ambiental o social.



¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

☒ **Sí**

☐ **No**

Como se ha indicado anteriormente, para este fondo se toman en consideración las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad (PIAS) conforme a los indicadores del cuadro 1 del Anexo I del Reglamento Delegado (UE) 2022/1288, y cualquier indicador pertinente de los cuadros 2 y 3 de dicho Anexo. Existen procedimientos para mitigar los impactos derivados de dichas PIAS. La información sobre las PIAS identificadas se incluye en la información pública periódica del fondo y, para más información, consultar la página web de la Gestora.



¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

Además de criterios financieros, se aplican criterios extrafinancieros ESG (excluyentes y valorativos), conforme se describe más adelante.

El fondo invierte en activos de emisores públicos y/o privados, incluyendo bonos verdes, bonos sociales, bonos sostenibles, y/o bonos ligados a la sostenibilidad.

En cuanto a la inversión indirecta a través de IIC, se seleccionarán preferentemente IIC clasificadas como sostenibles según el Reglamento UE 2019/2088, bien porque se trate de

La estrategia de inversión orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

IIC que promuevan características medioambientales o sociales (clasificadas como artículo 8 del citado Reglamento), o bien porque tengan como objetivo inversiones sostenibles (clasificadas como artículo 9 del citado Reglamento), siempre que estén alineadas con el ideario sostenible del fondo.

Existe un **Comité de Sostenibilidad** de la Gestora (constituido por personas con dilatada experiencia en el mundo de la inversión y con amplios conocimientos en materia ASG), encargado de monitorizar el grado de cumplimiento de las características ASG promovidas por el fondo, a través de una evaluación continua de las inversiones (directas e indirectas) en cartera del fondo con una periodicidad al menos trimestral.



¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

A continuación, se describen los criterios ASG excluyentes y valorativos, que se aplican a todas las inversiones (directas e indirectas) en cartera del fondo (excepto a los derivados y a la liquidez), para lograr la promoción de las características medioambientales y/o sociales ASG perseguidas por el fondo.

CRITERIOS EXCLUYENTES: El fondo no invertirá (directa o indirectamente) en los emisores públicos y/o privados que se describen a continuación.

Emisores privados: El fondo no invertirá en los siguientes emisores privados:

- i. Emisores privados cuyos ingresos provenientes del tabaco, pornografía, juego, apuestas, y/o armas no convencionales (bombas de racimo, minas antipersona, armas químicas o biológicas, armas de fósforo blanco, uranio, armas de fragmentación o incendiarias) superen el 5% de sus ventas anuales.
- ii. En caso de inversión indirecta (a través de IIC), la exposición a emisores privados que obtengan ingresos de cualquiera de las actividades citadas en el punto anterior no podrá superar el 0,5% del patrimonio del fondo (por cada categoría de activo citada) sin que, en ningún caso, la exposición indirecta máxima conjunta del fondo a dichas actividades supere el 2% del patrimonio del fondo.
- iii. Emisores privados que vayan contra los Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y/o contra las Líneas Directrices de la OCDE, en base al análisis realizado por Sustainalytics, conforme se ha descrito anteriormente.

Emisores públicos: El fondo no invertirá en aquellos emisores públicos que no alcancen unos umbrales mínimos de gobernanza y respeto a los derechos humanos, considerando los siguientes cuatro criterios:

- i. Índice de Gobernanza del País: mide eficacia institucional y calidad del Estado de Derecho, conforme a la siguiente puntuación:
 - Percentil 25 del índice = 1 punto
 - Percentil 50 del índice = 0,5 puntos
 - Resto de percentiles = 0 puntos

- ii. Índice de Fragilidad del país: mide estabilidad de los países, evaluando presiones sociales, económicas y políticas que pueden provocar inestabilidad o conflicto, conforme a la siguiente puntuación:
- Percentil 25 del índice = 1 punto
 - Percentil 50 del índice = 0,5 puntos
 - Resto de percentiles = 0 puntos
- iii. Índice de Libertad: mide derechos políticos y civiles, conforme a la siguiente puntuación:
- No libre = 1 punto
 - Parcialmente libre = 0,5 puntos
 - Libre = 0 puntos
- iv. Países sancionados o no por parte de la UE, conforme a la siguiente puntuación:
- Sancionado = 1 punto
 - No sancionado = 0 puntos

Sumando la puntuación obtenida en cada una de las cuatro categorías, para cada emisor público se calculará su puntuación total ASG en una escala de 0 a 4 puntos, siendo 0 la mejor puntuación y 4 la peor. El fondo no invertirá en emisores públicos cuya puntuación total ASG sea igual o superior a 3 puntos.

En caso de inversión indirecta (a través de IIC), la exposición a emisores públicos con puntuación total ASG igual o superior a 3 puntos no podrá superar el 0,5% del patrimonio del fondo (por cada emisor público que esté en esta situación) sin que, en ningún caso, la exposición indirecta máxima conjunta del fondo a emisores públicos que estén en esta situación supere el 2% del patrimonio del fondo.

CRITERIOS VALORATIVOS: El fondo invertirá en **emisores privados y/o públicos** que promuevan las características ASG del ideario sostenible del fondo descritas anteriormente. Para ello, se aplica una metodología ASG propia utilizando datos del proveedor ASG Sustainalytics, siguiendo dos estrategias de inversión ASG: Best-in-class y Best Efforts, que se detallan más adelante.

Cada **emisor privado y/o público** recibirá una puntuación ASG calculada en función tanto de su desempeño en materia de sostenibilidad como de su riesgo ASG, de acuerdo con la siguiente clasificación de Sustainalytics (siendo "Riesgo ASG Nulo" la mejor puntuación y "Riesgo ASG Severo", la peor):

- **Riesgo ASG Nulo**: emisores con puntuación entre 0 y 10.
- **Riesgo ASG Bajo**: emisores con puntuación superior a 10 y hasta 20.
- **Riesgo ASG Medio**: emisores con puntuación superior a 20 y hasta 30.
- **Riesgo ASG Alto**: emisores con puntuación superior a 30 y hasta 40.
- **Riesgo ASG Severo**: emisores con puntuación superior a 40 y hasta 100.

Estrategia Best-in-class:

Se invertirá al menos un 50% del patrimonio del fondo en emisores públicos y/o privados que muestren las mejores prácticas medioambientales, sociales y de gobernanza ASG comparativamente respecto a otros emisores similares (es decir, emisores cuya puntuación ASG por Sustainalytics sea "Riesgo ASG Nulo", "Riesgo ASG Bajo" o "Riesgo ASG Medio").

Estrategia Best efforts:

Se podrá invertir un máximo conjunto de 30% del patrimonio del fondo en **emisores públicos y/o privados** cuya puntuación ASG por Sustainalytics sea "Riesgo ASG Alto" o "Riesgo ASG Severo", siempre que se demuestre que dichos emisores han realizado mejoras sustanciales en sus prácticas medioambientales, sociales y de gobernanza ASG, a través de la mejora de su puntuación ASG por el proveedor especialista de datos Sustainalytics (en particular, dicho emisor deberá haber mostrado una evolución positiva de al menos dos puntos en los últimos doce meses de su puntuación ASG por Sustainalytics).

En cuanto a los criterios ASG descritos, se realizará una doble comprobación: antes y después de realizar la inversión. En el caso de que algún **emisor privado** en cartera del fondo sufra un deterioro de su puntuación ASG respecto a sus competidores dentro del mismo sector (es decir, que su puntuación ASG por Sustainalytics pase a ser "Riesgo ASG Alto" o "Riesgo ASG Severo"), o si un **emisor público** empeora su puntuación total ASG (pasando a tener una puntuación igual o superior a 3 puntos) el fondo tendrá seis meses para vender la posición en dicho emisor. Con carácter extraordinario, se podrán mantener en cartera dichos emisores cuya puntuación ASG haya empeorado, siempre que se realice un informe detallado por el Comité de Sostenibilidad de la Gestora donde se exponga el plan de remediación establecido, así como los recursos que el emisor dedicará a este respecto.

Por último, la Gestora podrá llevar a cabo un **diálogo activo** con algunos de los emisores privados que formen parte de la cartera del fondo, al objeto de tratar de incentivar a dichos emisores a adoptar mejores prácticas ASG. En el caso de inversiones indirectas a través de otras IIC, el diálogo activo se realizará con el gestor de dicha IIC.

● ***¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?***

No se ha definido un porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de la estrategia de inversión.

● ***¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?***

Para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte, se tienen en cuenta las puntuaciones relativas a buena gobernanza (G) incluidas dentro de los ratings ASG otorgados por Sustainalytics. Estas calificaciones muestran el grado de transparencia que dichas empresas tienen con todos los grupos de interés afectados por la actividad de dicha empresa, especialmente los accionistas (propietarios).

La medición, control y monitorización de variables como número de consejeros independientes en el consejo de administración y en comisiones críticas (por ejemplo, auditoría), nombramientos y retribuciones, así como la ausencia de participación estatal en el accionariado (a efectos de evitar posibles injerencias políticas en la gestión del emisor), o la existencia de criterios de remuneración a largo plazo ligados a objetivos medioambientales y/o sociales para los altos cargos directivos, resultan de especial importancia para evitar riesgos ocultos que pueden manifestarse en un futuro.

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

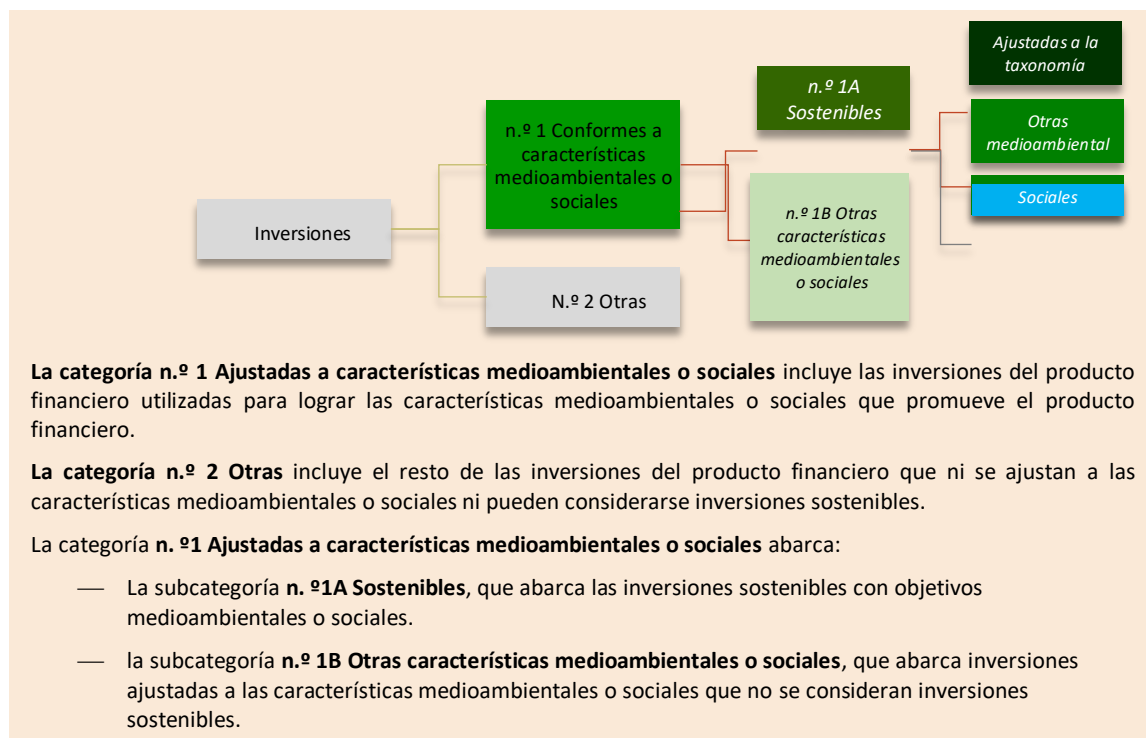
¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte
- La **inversión en activo fijo (CapEX)**, que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación (OpEx)** que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

Un mínimo del 50% del patrimonio del fondo promoverá las características ASG descritas anteriormente, con un mínimo del 5% del patrimonio del fondo en inversiones sostenibles sociales y/o medioambientales que cumplan con el art. 2.17 SFDR (que podrán ajustarse o no a la Taxonomía de la UE).



● ¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

No se utilizan instrumentos financieros derivados para promover las características medioambientales y/o sociales ASG perseguidas por el fondo, sino que los derivados se usan como cobertura y/o inversión.



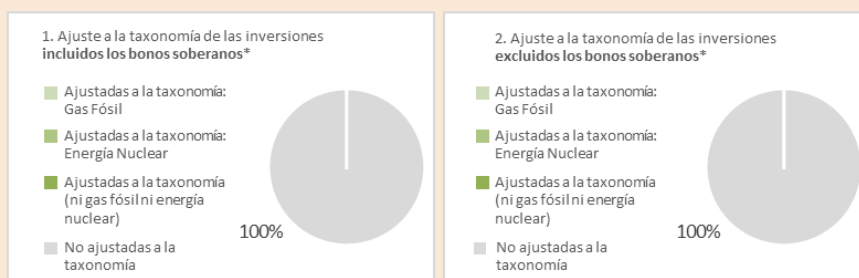
¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

Las inversiones sostenibles del fondo podrán contribuir a una o varias actividades económicas consideradas medioambientalmente sostenibles de acuerdo con la Taxonomía de la UE recogida en el Reglamento (UE) 2020/852 y demás disposiciones de desarrollo (la "Taxonomía de la UE"). En particular, dichas inversiones podrán tener como objetivo la mitigación del cambio climático, la adaptación al cambio climático o cualquier otro de los restantes objetivos medioambientales. El porcentaje mínimo de alineación de las inversiones de este fondo con la Taxonomía de la UE es del 0 %.

● ¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE¹?

- ☐ Sí:
- ☐ En el gas fósil ☐ En la energía nuclear
- ☒ No

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de las inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintos de los bonos soberanos.



* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas

● ¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

No se establece una proporción mínima en actividades de transición y facilitadoras.



● ¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

No se establece una proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la Taxonomía de la UE



● ¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

No se establece una proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles.



● ¿Qué inversiones se incluyen en «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Dentro de la categoría «n.º 2 Otras» (que como máximo podrá alcanzar un porcentaje inferior al 50% del patrimonio), se incluyen las siguientes inversiones:

- **Liquidez:** Se utiliza con la finalidad de gestionar la operativa de suscripciones y

¹ Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático (“mitigación del cambio climático”) y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

Las actividades facilitadoras permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las actividades de transición son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

Son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.

reembolsos, y se materializa en depósitos e instrumentos del mercado monetario, así como simultáneas de deuda pública/privada de la OCDE (principalmente deuda pública española). Para estas inversiones existen garantías mínimas medioambientales y/o sociales, ya que se velará por que las entidades con las que se realice esta operativa cumplan con los criterios de exclusión descritos anteriormente. Adicionalmente, para dichas entidades se monitoriza el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Al menos 30% de los Miembros del Consejo de Administración de la entidad deben ser independientes.
 - Debe existir compromiso de cero emisiones netas por parte de la entidad.
- **Derivados:** Se utilizan con la finalidad de cobertura y/o de inversión, no resultando aplicables a estas inversiones garantías mínimas medioambientales y/o sociales, dada su finalidad y naturaleza.



¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

No se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si el fondo está en consonancia con las características medioambientales y/o sociales ASG que promueve.

- *¿Cómo se ajusta de forma continua el índice de referencia a cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?*

No aplica.

- *¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?*

No aplica.

- *¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?*

No aplica.

- *¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?*

No aplica.



¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web:

https://www.fineco.com/cs2/Satellite/fineco/es/inicio/listado_de_productos

Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.